



División de Entidades  
COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 - MADRID

Madrid a 12 de diciembre de 2002

### HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los partícipes del FONDO IBEX 2 BK, F.I.M. han acordado modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo, que pasa a ser BK REVALORIZACION INTERNACIONAL, F.I.M., mediante el otorgamiento de nueva garantía. Por ello, remitimos a los partícipes de este fondo una carta en la que les informamos de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan, si lo consideran oportuno, su correspondiente derecho de separación sin gastos ni comisiones.

La garantía del fondo de inversión FONDO IBEX 2 BK, F.I.M. vence el 3 de diciembre. El fondo garantizaba:

- El 95% del capital existente el 3 de diciembre de 1999
- Además del 90% de la revalorización media del Ibex-35 tomada sobre el día 3 de diciembre de 1999 hasta el 3 de diciembre de 2002.

La modificación tiene por objeto la renovación por 3 años y 3 meses (hasta el 24 de abril de 2006) de la inversión del fondo. El fondo adquirirá un nuevo nombre, **BK REVALORIZACION INTERNACIONAL, F.I.M.**, con una nueva política de inversión y comisiones aplicables, y garantiza:

- el 100% del valor de la participación del 23 de enero de 2003
- Un doble cupón pagadero a vencimiento de la garantía y medido sobre el valor de la participación del 23 de enero de 2003, consistente en:
  - Un cupón fijo del 5%
  - más un cupón variable. Dicho cupón variable se calculará sumando un 10% a la revalorización o depreciación del valor de la cesta (\*) que peor comportamiento haya mostrado durante el período de garantía. En ningún caso este cupón variable podrá ser negativo. Es decir, que si la depreciación es igual o superior al 10%, el cupón variable será 0%.

De esta forma, se garantiza el 100% del capital inicialmente aportado y un rendimiento mínimo del 5% (TAE del 1,51%) en la fecha de vencimiento.

(\*) La cesta está compuesta por seis valores internacionales de primera línea: Philip Morris Cos Inc. (Alimentación y Tabaco), Nokia OYJ (Equipos de Telecomunicaciones), Volkswagen AG (Automoción), McDonald's (Restauración), BBVA, S.A. (Servicios Financieros) y Microsoft Corp. (Software y Tecnología)

Las nuevas comisiones aplicables serán:

Gestión: 2,25% (antes el 1,60%)

Depósito: 0,20% (antes el 0,108%)

Nuestra intención es revisar a la baja estas comisiones una vez finalizado el periodo de suscripción, siempre que las circunstancias del mercado lo permitan, entre el 27 y el 31 de enero de 2003.

Suscripción: Sin comisiones durante el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2002 y el 23 de enero de 2003 (ambos incluidos). Será del 5% a partir de esta última fecha o cuando se alcance un volumen máximo de patrimonio que se determinará en el folleto, y así se comunique a la CNMV.

Reembolso: Sin comisiones durante el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2002 y el 23 de enero de 2003 (ambos incluidos). A partir de entonces será del 3%.

Nuestra intención es revisar a la baja estas comisiones una vez finalizado el periodo de suscripción, siempre que las circunstancias del mercado lo permitan, entre el 27 y el 31 de enero de 2003.

Tal y como establece la normativa vigente, y en concreto el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, dado el cambio en la política de inversión, el incremento de las comisiones aplicables y el cambio de nombre que tendrá FONDO IBEX 2 BK, -que pasará a denominarse BK REVALORIZACION INTERNACIONAL, FIM-, el partícipe puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Este derecho deberá ejercerlo mediante la comunicación escrita a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si se es cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta o de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la CNMV. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Atentamente,

Fdo.: Pablo de Diego Portolés  
Subdirector General de  
BANKINTER, S.A.

Fdo.: Javier Bollaín Renilla  
Director General de  
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.